# JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2021 00599

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de <u>mínima</u> cuantía a favor de la Cooperativa de Empleados de Cafam "Coopcafam" en contra de Juan Pablo Vélez Díaz, por los siguientes conceptos del pagaré No. 6000159:

- 1. \$13.410.000,oo como capital.
- 2. \$1.510.528,00 por intereses de plazo.
- 3. Más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 6 de mayo de 2021 hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020), córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese personería al abogado Richard Giovanny Suárez Torres como apoderado de la parte demandante, en los términos el poder conferido.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Providencia notificada mediante estado electrónico E-119 de 21 de julio de 2021

### **Firmado Por:**

## JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# 51b1f5bd47d8862d8af59d5e81deab2c52a6443e0d6c24e4cbeb30fc25b9270

Documento generado en 19/07/2021 04:58:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica